

Al contestar cite este número



Radicado No:
202235300000028001

Cartagena de Indias D.T.y.C, 2022-05-11

Señoras

MADRES EN TRANSITO

Municipio de Maria La Baja (Bolívar)

Sin datos de contacto

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD SEGÚN RADICADO N° EXT22-00020834
Y NUMERO DE OFICIO QUE SE MENCIONA PARA EMITIR RESPUESTA:
OFI22-00030152 / IDM 12000000.

Cordial saludo,

En atención a su petición en la que manifiestan su inconformismo por la “no atención” de los niños y niñas en el municipio de Marialabaja, nos permitimos responder en los siguientes términos:

El ICBF reconoce la importancia de garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños de cero a cinco años, mediante la protección y garantía de sus derechos, la educación inicial, cuidado, salud, nutrición, protección y participación, es por ello por lo que nuestras acciones están articuladas con la Ley de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia 'De Cero a Siempre' - Ley 1804 de 2016.

En el caso particular que señala, teniendo en cuenta la necesidad de la prestación de los servicios de primera infancia en todo el territorio nacional y las condiciones jurídicas contractuales por la entrada en vigor de la “Ley de Garantías”, desde la Dirección de Primera Infancia se impartieron las siguientes directrices:

- a) Aquellos contratos que se encontraban vigentes y cuya capacidad financiera de los operadores se los permitiera, podría celebrarse una adición de recursos que soportara la prestación del servicio hasta el mes de abril de 2022.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

- b) Por el contrario, aquellos contratos de aporte en los que los operadores no tuvieran la capacidad financiera para poder adicionar los recursos se procederían a ofertar los servicios a través de una invitación pública en la plataforma BETTO, con el objeto de suscribir un contrato nuevo que garantizara la prestación del servicio.

Frente a lo anterior, y considerando su solicitud, le informamos que efectivamente quien venía operando en el municipio de Marialabaja, no contaba con la capacidad financiera para suscribir una adición al contrato de aporte inicialmente celebrado, por lo que se dio cumplimiento al proceso administrativo de selección previsto por ICBF para contratar un nuevo operador del mencionado servicio.

Ante ello, mediante invitación pública de BETTO y luego de agotar el proceso de selección fue suscrito en fecha de 24 de marzo de 2022, el contrato 13002242022¹ con la UNION TEMPORAL EDUCANDO, quien opera los servicios² que usted señala en su municipio.

Visto lo anterior, entendemos la preocupación que se generó ante el retraso del proceso de contratación, pero es pertinente aclarar que se superó de la mejor y en su defecto se garantizó la atención de los niños y niñas beneficiarios del municipio de Marialabaja.

Finalmente, les reiteramos nuestro compromiso con la comunidad beneficiaria de los servicios de primera infancia, y en pro de ello, se mantienen nuestros esfuerzos para cumplir con las misionalidades que manejamos.

Cordialmente,


VIVIANA DEL ROSARIO ROJAS MOLINARES
Directora (E) ICBF Regional Bolívar.

Proyectó: Yenis Maria Gutierrez Chajin/Abogada Primera Infancia
Revisó: Edinson Martinez/Abogado Contratista Dirección ICBF Regional Bolívar
Revisó: Ela Guzman/Coordinadora GAT ICBF Regional Bolívar.
CCo: Claudia.Gelvez@icbf.gov.co
Juan.Valencia@icbf.gov.co
Laura.Jimenez@icbf.gov.co
Katherine.Romero@icbf.gov.co

¹<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2875677&isFromPublicArea=True&isModal=False>

² (...) prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en centros de desarrollo infantil -CDI- y desarrollo infantil en medio familiar -DIMF-, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades institucional y familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el icbf, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre”.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma